

IV.1.2. Poder Ejecutivo y Organismos

IV.1.2.1. Clasificación económica.

Esta clasificación divide el gasto en términos de inversión o formación de capital público y de operación o corriente. El gasto de capital resulta de suma importancia ya que está dirigido a la creación o aumento de la formación bruta de capital, es decir, contribuyen a incrementar la riqueza económica, la formación de capital humano y el fomento a la producción.

En cambio, el gasto corriente identifica los recursos que se destinan a la operación cotidiana de las Dependencias y Organismos del Gobierno, tales como servicios personales, adquisiciones menores y pago de servicios, éste permite evaluar el uso de los recursos a disposición del Poder Ejecutivo del Estado.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo (PLED), se ha buscado reducir el gasto corriente privilegiando el de inversión.

- ***Gastos de Operación***

En el presupuesto de egresos ejercido los gastos de operación se refieren a todas aquellas erogaciones relacionadas con la adquisición de insumos y pago de los servicios personales, necesarios para el eficiente funcionamiento de las dependencias, organismos descentralizados y órganos desconcentrados.

El conjunto de estos gastos ascendió a 4 mil 376.43 millones de pesos, los que representaron 15.62 por ciento del total del gasto programable del Poder Ejecutivo. El concepto de mayor relevancia son los pagos acumulados por concepto de Servicios Personales, que se situaron en 3 mil 210.28 millones de pesos.

En cuanto al gasto relacionado con la compra de insumos y pago de servicios generales en 2009, ascendieron a mil 166.14 millones de pesos.

- ***Gasto de capital***

El gasto de capital corresponde a la inversión destinada a la construcción de obra pública y a la adquisición de bienes de capital; incluye, además, el fomento de las actividades económicas del estado, las aportaciones a la Administración Portuaria Integral (API); y a los organismos descentralizados productores de bienes o prestadoras de servicios, tales como las instituciones de educación media y superior. De esta manera, destacan en este concepto, los recursos asignados al sector educativo y de salud, los cuales

sumados a los recursos de obra pública han fortalecido el gasto de capital y la formación humana.

En 2009, se destinaron 20 mil 190.24 millones de pesos para el desarrollo del estado: construcción de carreteras, mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población (escuelas, universidades, hospitales, etc.), adquisición de maquinarias, equipo agropecuario y de comunicación, equipos e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad pública entre otros.

Por lo anterior, destaca que el total de recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo en 2009 destinados a la inversión representaron 72.04 por ciento del gasto programable del Poder Ejecutivo.

- ***Transferencias***

En este rubro, se agrupan las asignaciones corrientes o de capital que se canalizan en forma directa a los sectores privado y social, organismos descentralizados y a empresas de participación estatal, con la finalidad de atender actividades productivas, sociales y culturales de interés general; así como a la atención a contingencias del estado o necesidades especiales de la Administración Pública, que por ese carácter no puedan ser asignadas en forma inmediata a objetivos determinados.

Por este concepto, en 2009, se erogaron 3 mil 459.87 millones pesos; que significa 12.34 por ciento, del total del gasto del Poder Ejecutivo.

Clasificación Económica del Gasto

